

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 30 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 539/2006.*

NIG: 2104142C20060003482.  
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 536/2006. Negociado: MJ.  
De: Doña Dolores Ruiz Sánchez.  
Procuradora: Señora Norma Lily Zambrano Murillo.  
Letrado: Señor Toronjo Limón, José.  
Contra: Don Ángel Valle Barbero.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 536/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Huelva a instancia de Dolores Ruiz Sánchez contra Ángel Valle Barbero, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Huelva, a treinta de marzo de dos mil siete.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta Ciudad, los presentes Autos de Juicio Verbal de Divorcio registrados con el número 536 de 2006, y seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Dolores Ruiz Sánchez, representada por la Procuradora doña Norma Lily Zambrano Murillo y asistida por el Letrado Sr. Toronjo Limón, y de otra y como demandado, don Ángel Valle Barbero, en situación procesal de rebeldía.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda iniciadora de estas actuaciones y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio formado por doña Dolores Ruiz Sánchez y don Ángel Valle Barbero, ratificando y confirmando las medidas adoptadas mediante la Sentencia dictada, con fecha 12 de abril de 1994, en los autos separación núm. 101/94 del antaño Juzgado Mixto núm. 4 de Huelva, sin efectuar expresa condena en costas a ninguno de los litigantes.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase y, una vez firme la misma, comuníquese al Registro Civil a los efectos oportunos. Librese testimonio de la misma para constancia en los autos de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe Recurso de Apelación que habrá de prepararse, por escrito y ante este Juzgado, en el término de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Ángel Valle Barbero, extendiendo y firmo la presente en Huelva a treinta de marzo de dos mil siete.- El/la Secretario.

*EDICTO de 26 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1470/2005.*

NIG: 2906742C20050029080.  
Procedimiento: Modificación medidas (Conten.) (N) 1470/2005.  
Negociado: AR.  
De: Doña Esther Monterroso Muñoz.  
Procurador: Señor Jesús Raúl Pérez Segura.  
Letrado: Señor Antonio Morales García.  
Contra: Don Antonio Luis Millán Prado.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento modificación medidas (conten.) (N) 1470/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de Málaga a instancia de Esther Monterroso Muñoz contra Antonio Luis Millán Prado, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 1033/06

En la ciudad de Málaga a treinta de noviembre de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. señora doña Carmen Moreno Romance Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de Málaga y su Partido, los presentes autos sobre Modificación de Medidas Incidental núm. 1470/05 promovidos por el Procurador don Jesús Raúl Pérez Segura, asistido del Letrado don Antonio Morales García, en nombre y representación de doña Esther Monterroso Muñoz frente a don Antonio Luis Millán Prado, en situación procesal de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debiendo estimar como estimo, parcialmente, la demanda presentada por doña Esther Monterroso Muñoz representada por el Procurador don Jesús Raúl Pérez Segura frente a don Antonio Luis Millán Prado, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a modificar la Sentencia de Guarda y Custodia y Alimentos de Menor, dictada por este Juzgado de Primera Instancia núm. 16 de Málaga, en fecha 25 de mayo de 2004, en el sentido de y, con suspensión de la patria potestad a don Antonio Luis Millán Prado, conceder a doña Esther Monterroso Muñoz el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre sus dos hijas menores de edad: Alba y Esther, en tanto perdure la actual situación, y con independencia del establecimiento del ejercicio conjunto de la misma, si así lo solicitara el señor Millán Prado a través del procedimiento oportuno. Todo ello, sin hacer especial imposición a ninguna de las partes en las costas causadas en la tramitación de este procedimiento.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así, por esta mi sentencia que se unirá al legajo de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Antonio Luis Millán Prado, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veintiséis de marzo de dos mil siete.- El/la Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Asistencia Técnica de intérpretes y traductores en procedimientos penales instruidos por los Órganos Judiciales».*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 96/2006.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
  - b) Descripción del objeto: «Asistencia técnica de intérpretes y traductores en procedimientos penales instruidos por los Órganos Judiciales».
  - c) Lote: Único.
  - d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 65.000,00 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 1.3.2007.
  - b) Contratista: Ofilingua, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: Sesenta y cinco mil euros (65.000,00 euros) (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 26 de marzo de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación por la vía de urgencia del contrato de consultoría y asistencia (Expte. 957/06/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
 

Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;  
Tlfno.: 955.00.34.00; Fax: 955.00.37.75;
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: «Construcción del sistema de información para la gestión de proyectos de obras de la Consejería de Medio Ambiente».

Número de expediente: 957/06/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de noviembre de 2006, BOJA núm. 225;

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 73.808,31 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 28 de marzo de 2007.

b) Contratista: Servicios Avanzados para las Instituciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.900,00 euros.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Director General (Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio de edición y mantenimiento de contenidos del sitio web de la Consejería.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013;

Tlfno.: 955003681; Fax: 955003777.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: Edición y mantenimiento de contenidos del sitio web de la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 691/06/I/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de noviembre 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 139.200,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 17.1.2006.

b) Contratistas: Caymasa el Sendero, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 132.571,00 euros.

Sevilla, 17 de enero de 2007.- La Directora General, M.ª Cecilia Gañán de Molina.